

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
DECRETO ALCALDICIO N° 9979 /

CALBUCO, 27 DIC 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

DECRETO:

AUTORIZASE a don **JUAN LUIS OYARZO CÁRCAMO, C. I. N°** PRESIDENTE DEL "CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DE MACHIL", COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BENEFICIO SOLIDARIO, PARA EL DÍA SABADO 28 DE DICIEMBRE DE 2024, en el local: SEDE SOCIAL, ubicado en: SECTOR MACHIL, COMUNA DE CALBUCO. Dicho beneficio tiene como finalidad recaudar fondos para reparaciones de la sede.

El mencionado beneficio es con ventas de alimentos y bebidas artesanales, funcionará **desde las 21:00 horas del día SABADO 28 DE DICIEMBRE DE 2024 hasta las 03:00 horas del día DOMINGO 30 DE DICIEMBRE DE 2024.**

1) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Transparencia. ✓